



El Colegio de Michoacán, A.C.



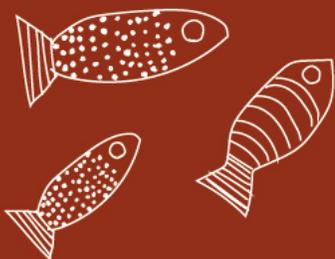
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE
INTERÉS (CEPCI) DE EL COLEGIO DE
MICHOCÁN 2021

Documento Vigente

ADMINISTRACIÓN



 EL COLEGIO
DE MICHOCÁN





EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. (COLMICH)

2021



Martínez de Navarrete 505, Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora, Mich., Méx.

Tel. (351) 515 71 00 ext. 1104

comitedeetica@colmich.edu.mx

www.colmich.edu.mx



DIRECTORIO

Dra. Mirta Asunción Insaurralde Caballero
Presidenta del CEPCI
Secretaria General del COLMICH
m.insaurralde@colmich.edu.mx

LCP. José Torres Puga
Secretario Ejecutivo del CEPCI
Jefe del Departamento de Recursos Humanos del COLMICH
jose@colmich.edu.mx

LPS. Ramiro Campanur Zamora
Secretario Ejecutivo Suplente del CEPCI
Asistente del Departamento de Recursos Humanos del COLMICH
ramiro@colmich.edu.mx

Dra. Claudia Espejel Carbajal
Miembro Propietario Representante de los Coordinadores Académicos
Profesora Investigadora del Centro de Estudios Históricos del COLMICH
cespejel@colmich.edu.mx

Dra. Claudia Paulina Machuca Chávez
Miembro Suplente Representante de los Profesores-Investigadores
Profesora Investigadora de LADIPA del COLMICH
pmachuca@colmich.edu.mx

Mtra. María Antonieta Delgado Tijerina
Miembro Suplente Representante de los Técnicos, Auxiliares y Asistentes de Investigación
Auxiliar del Doctorado de Ciencias Sociales del COLMICH
adt@colmich.edu.mx

Mtro. Carlos Alberto Villalpando de Santiago
Miembro Propietario Representante del Personal Administrativo y de Apoyo
Asistente del Departamento de Cómputo del COLMICH
cavs@colmich.edu.mx



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Ing. Fernando Roa Rodiles

Miembro Suplente Representante del Personal Administrativo y de Apoyo

Asistente de la Coordinación General Administrativa del COLMICH

froa@colmich.edu.mx

C.P. Leticia Méndez Hurtado

Invitada Permanente

Titular del Órgano Interno de Control del COLMICH

lmendez@colmich.edu.mx

Martínez de Navarrete 505, Las Fuentes, C.P. 59690, Zamora, Mich., Méx.

Tel. (351) 515 71 00 ext. 1104 Fax (351) 515 71 00 ext. 1105.

comitedeetica@colmich.edu.mx

www.colmich.edu.mx



CONTENIDO

1. Presentación
2. Antecedentes
3. Actividades Anuales del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de El Colegio de Michoacán, A.C.
4. Personas Servidoras Públicas Capacitadas
5. Resultados de la Evaluación respecto del Cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta
6. Recomendaciones en relación a la Actualización de Posibles Conflictos de Interés
7. Sugerencias para Modificar Procesos y Tramos de Control en donde se detecten Conductas Contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta
8. Atención a Denuncias y Quejas.

Anexo 1. Seguimiento del Programa de Trabajo (PAT 2021) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

Anexo 2. Seguimiento de las Quejas Presentadas ante el CEPCI

9. Cumplimiento del CEPCI del COLMICH.

Anexo 3. Cédula de Evaluación Preliminar del Cumplimiento del CEPCI en El Colegio de Michoacán, A.C. 2021.



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

1. PRESENTACIÓN

El presente informe se realiza con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el numeral 6, inciso "o" de los Principios, Criterios y Funciones, de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015 y modificado el pasado 22 de agosto de 2017, ahora como los "Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético de la Administración Pública Federal", y de acuerdo a "Los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" emitidos el 28 de diciembre de 2020, por conducto de su Presidente Propietario, rinde el presente informe relacionado con las actividades realizadas durante el 2021.

2. ANTECEDENTES

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de El Colegio de Michoacán, A.C. (COLMICH) vigente desde el 27 de noviembre de 2015, atendiendo al "Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002, o del documento que posteriormente lo sustituya, y reconociendo que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de las y los ciudadanos en la Institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de las personas servidoras públicas hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que, al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de las y los servidores públicos del El Colegio de Michoacán, A.C. se logrará una transformación cultural.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal, de importancia trascendental para ser ejemplo para la ciudadanía.



3. ACTIVIDADES ANUALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

El CEPCI aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero del año 2021 su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, que contiene las actividades a realizar durante dicho ejercicio.

El PAT sirve como una herramienta de apoyo, que establece de manera precisa y clara las temporalidades en las que habrán de cumplirse los propósitos establecidos por el CEPCI y que deberán de observarse y desarrollarse completamente, con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado; implementado desde la creación del CEPCI y actualizado anualmente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas en la Institución o requerimientos que, a través de los miembros del CEPCI, se detecten.

Asimismo, el PAT procura garantizar la efectividad del CEPCI del COLMICH, en la realización de las actividades contenidas en el presente informe, que deberán desarrollarse de manera continua y serán tendientes a verificar la aplicación del Código de Conducta y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éste por parte de las y los servidores públicos. Además de fomentar los principios y valores que deben observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, incrementando el cumplimiento de las reglas de integridad para el ejercicio del servicio público, a través de actividades que deben desarrollarse.

Seguimiento a actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo

En relación al cumplimiento de las acciones 2021 del CEPCI del COLMICH, se informa lo siguiente:

1. Se revisó el Código de Conducta ratificándolo en su totalidad, mismo que fue presentado a la Presidencia de la Institución para su autorización.
2. Se revisaron y aprobaron las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del COLMICH.
3. Se aprobó el Procedimiento para presentar ante el CEPCI Quejas o Denuncias por Incumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

4. Se aprobó el Protocolo de atención de denuncias por Incumplimiento al Código de Ética, de Conducta y a las Reglas de Integridad.
5. Dando seguimiento al Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación y al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, el Oficial Mayor y Presidente del CEPCI ha mantenido la designación de 4 personas como Asesores y Consejeros, respectivamente, 2 personas para atender asuntos de la sede de Zamora y 2 personas para la sede de La Piedad.
6. Se difundieron infografías en los siguientes temas: Enfoque a resultados, Interés público, Actuación pública, Rendición de cuentas, además de información general del ámbito de la ética pública.
7. Durante el año 2021 se estuvieron enviando postales electrónicas, para la difusión de algunos de los principios y valores del Código de Conducta Institucional, del Código de Ética, en materia de Derechos Humanos, de prevención de la Discriminación y promoción de Igualdad de Género, Acoso sexual y Hostigamiento sexual, entre otros.
8. Durante este ejercicio se dio seguimiento y atención a dos denuncias presentadas ante este Comité.
9. En el ejercicio 2021 se invitó a todo el personal de la Entidad al llenado y presentación de la "Declaración Patrimonial y de Intereses 2021".
10. Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2021 se hizo una invitación a todo el personal de la Entidad para participar en la "Evaluación del cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal" con el principal objetivo de obtener un panorama del entorno laboral y así permita continuar con la construcción de una nueva Ética en México.
11. En el ejercicio 2021 se realizó la "Evaluación del cumplimiento de las Reglas de Integridad y del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal", a través de un cuestionario electrónico que fue desarrollado por la UEIPPCI, en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de Información (DGTI) de la Secretaría de la Función Pública, sobre la cual se obtuvo un resultado de 76.00, respecto a la presencia del CEPCI detectada por el personal del COLMICH, a través de la difusión de las materias de ética, integridad pública o conflicto de interés.



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

12. El CEPCI analiza la conveniencia de utilizar la información derivada de la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organización (ECCO) dado que permite obtener datos sobre la percepción de los servidores públicos respecto de varios de los elementos que contempla la observancia del Código de Conducta del COLMICH. Se seleccionarán de la encuesta algunos de los factores con sus correspondientes elementos/reactivos para delimitar la dimensión y el indicador, y con ello identificar el grado de cumplimiento del Código de Conducta en el COLMICH.
13. Durante el ejercicio 2021 se realizaron informes trimestrales sobre las actividades del CEPCI del COLMICH, mismos que fueron entregados al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) en tiempo y forma.

El detalle de los resultados alcanzados por cada actividad específica contemplada en el PAT 2021, así como el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo, se muestran en el Anexo 1 adjunto al presente informe.

Actividad cronológica del CEPCI durante el 2021

Fecha	Tipo de actividad	Descripción
30/Ene/2021	Sesión ordinaria	Lectura del Cuarto Informe Trimestral del 2020, Revisión y aprobación Informe Anual de Actividades 2021.
24/Feb/2021	Sesión ordinaria	Revisión del Programa Anual de Trabajo 2021, para su aprobación, así como a los indicadores de cumplimiento.
30/Jun/2021	Sesión ordinaria	Revisión de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética, para su actualización, aprobación o ratificación. Revisión del Código de Conducta del Colegio, para su actualización y aprobación para el presente ejercicio. Revisión del Procedimiento para someter denuncias y del Protocolo de atención a denuncias, para su actualización, aprobación o ratificación, según sea el caso, para el presente ejercicio.
15/Dic/2021	Sesión ordinaria	Revisión y aprobación del Informe Anual

Martínez de Navarrete 505, Las Fuentes, C.P. 59690, Zamora, Mich., Méx.

Tel. (351) 515 71 00 ext. 1104 Fax (351) 515 71 00 ext. 1105.

comitedeetica@colmich.edu.mx

www.colmich.edu.mx



		de Actividades del ejercicio 2021
--	--	-----------------------------------

4. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS.

El CEPCI constantemente informa a las y los servidores públicos del COLMICH acerca de diversos contenidos en materia de principios constitucionales y valores éticos, a través de su publicación en la página de internet del COLMICH, correos electrónicos institucionales, postales e infografías colocadas en lugares estratégicos o en recibos de nómina y trípticos entregados personalmente, con la finalidad de abarcar el 100% de la plantilla laboral, en los cuales se dio a conocer lo siguiente:

- Publicación del Código de Conducta vigente.
- Publicación de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del COLMICH.
- Publicación del Protocolo de actuación de los CEPCI en la atención de presuntos actos de discriminación.
- Publicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Publicación del Protocolo de Atención de Denuncias.
- Publicación del Procedimiento para presentar ante el CEPCI quejas o denuncias por incumplimiento del código de ética, las reglas de integridad y el código de conducta.
- Campañas de "Código de Conducta", "Promover la cultura de denuncia en contra de servidores públicos que vulneren los Derechos Humanos", "Conoce los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal", "Conflicto de Interés".
- Valores éticos y principios constitucionales (Enfoque a resultados, Igualdad y no discriminación, Interés público, Actuación pública, Rendición de cuentas, Información pública, Respeto, Transparencia, Entorno Cultural y Ecológico, Equidad de género, Cooperación, Respeto a los derechos humanos, Liderazgo e Integridad)

Asimismo, se ha impulsado en toda la comunidad del COLMICH la capacitación a distancia en diversos temas, como son:

- Curso en el SICAVISP "La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público".
- Orientación sobre "Presentación de Declaración Patrimonial"
- Curso en el SICAVISP: "Los Conflictos de Intereses en el Ejercicio del Servicio Público".



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Y otros que se han dirigido únicamente a los(as) integrantes del CEPCI y que se mencionan en el apartado 3 numeral 7 anterior.

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Mediante un informe se dieron a conocer los resultados que emitió la Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI), sobre el cálculo de los indicadores derivados de las respuestas emitidas por el personal que integra el servicio público del COLMICH, respecto al Cuestionario de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética 2021, los cuales son los siguientes:

Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética

Nombre:	El Colegio de Michoacán, A. C.		
Sigla:	COLMICH	Cantidad de respuestas válidas (depurada):	20

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Legalidad	8.77	8.98	-
	Honradez	8.74	9.13	-
	Lealtad	8.71	8.66	-
	Imparcialidad	8.60	8.61	-
	Eficiencia	8.80	9.07	-
	Economía	8.85	9.03	-
	Disciplina	8.79	8.88	-
	Profesionalismo	8.83	8.87	-
	Objetividad	8.70	8.73	-
	Transparencia	8.91	9.10	-
	Rendición de cuentas	8.73	8.63	-
	Competencia por mérito	8.38	8.36	-
	Eficacia	8.80	8.89	-
	Integridad:	8.80	8.86	-
	Equidad	8.80	8.90	-
Valor	Interés Público	8.86	8.87	-
	Respeto	8.95	8.94	-
	Respeto a los Derechos Humanos	9.03	9.06	-
	Igualdad y no discriminación	8.99	9.01	-

Martínez de Navarrete 505, Las Fuentes, C.P. 59690, Zamora, Mich., Méx.

Tel. (351) 515 71 00 ext. 1104 Fax (351) 515 71 00 ext. 1105.

comitedeetica@colmich.edu.mx

www.colmich.edu.mx



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Equidad de género	8.90	8.97	-
Entorno Cultural y Ecológico	8.90	9.14	-
Cooperación	8.55	8.56	-
Liderazgo	8.73	8.65	-

Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público:

“Conozco el Código de Conducta...”	8.91	8.98	-
“Es claro y sencillo de entender”	8.99	9.00	-
“Me permite saber cómo debo actuar...”	9.07	9.13	-

Dichos resultados se desprenden del procesamiento al total de respuestas válidas recibidas entre el 18 de octubre y el 30 de noviembre de 2021 en la plataforma electrónica dispuesta por la UEIPPCI, que fueron 20, lo que representa el 12% de toda la plantilla laboral. Un porcentaje muy bajo de participación.

6. RECOMENDACIONES EN RELACION A LA ACTUALIZACIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES.

Durante el ejercicio 2021 no se reportó ninguna denuncia en relación de posibles conflictos de intereses, por lo que no se realizaron acciones por el CEPCI y la información registrada en el apartado de Denuncias del SSECCOE no pronuncia nada al respecto.

7. SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN DONDE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Derivado de dos denuncias presentadas hacia el CEPCI, se consideraron algunas sugerencias para aplicar en los procesos o tramos de control en las unidades administrativas del COLMICH.

8. ATENCIÓN A DENUNCIAS Y QUEJAS.

En cumplimiento a las funciones del CEPCI del COLMICH para la presentación de delaciones (quejas o denuncias), se hace en estricto apego al Procedimiento para presentar ante el CEPCI Quejas o Denuncias por Incumplimiento del Código de



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta y al Protocolo de Atención de Denuncias.

9. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL CEPCI DEL COLMICH

Derivado de que la UEIPPCI lleva a cabo una Evaluación del Cumplimiento de los CEPCI, donde revisa las actividades que son registradas en el SSECCOE en un año de calendario, con base en los entregables establecidos en el documento "Tablero de control para la evaluación integral 2021", y como resultado se genera una Cédula de Evaluación que desglosa la puntuación asignada por cada elemento calificado, se adjunta al presente dicha Cédula preliminar en el Anexo 3, donde se puede observar la puntuación obtenida para el ejercicio 2021, que equivale a un total de 76 del máximo posible de 100 puntos, es decir una calificación de 7.6. Anexo 3.



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Habiéndose leído el contenido de este informe, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de El Colegio de Michoacán, A.C., propietarios o suplentes, lo firman con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia a los 27 días del mes de enero de 2021.

Integrante	Cargo dentro del Colegio	FIRMA
Mirta Asunción Insaurralde Caballero <i>Presidenta Propietario (Miembro Permanente)</i>	Secretaria General	
José Torres Puga <i>Secretario Ejecutivo Propietario (Miembro Permanente)</i>	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	
Ramiro Campanur Zamora <i>Secretario Ejecutivo Suplente (Miembro permanente)</i>	Asistente del Departamento de Recursos Humanos	
Claudia Espejel Carbajal <i>Miembro Propietario Temporal</i>	Coordinador e Investigador del Centro de Estudios Históricos	
Claudia Paulina Machuca Chavez <i>Miembro Suplente Temporal</i>	Profesor-Investigador de LADIPA	



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

María Antonieta Delgado
Tijerina
*Miembro Suplente
Temporal*

Técnico Académico del
Doctorado de Ciencias
Sociales

Carlos Alberto Villalpando
de Santiago
*Miembro Propietario
Temporal*

Asistente Administrativa y
de Apoyo del
Departamento de
Cómputo

Fernando Roa Rodiles
*Miembro Suplente
Temporal*

Asistente Administrativa y
de Apoyo de la
Coordinación General
Administrativa

Leticia Méndez Hurtado
Invitada Permanente

Titular del Órgano Interno
de Control

Anexo 1. Seguimiento del Programa de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

Objetivo	Meta	Tema	Número de Actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Seguimiento (Acciones Realizadas)	% Avance
Asegurar la entrega a la UE/PPCI del contenido del Informe Anual de Actividades aprobado por el CEPCI, así como el acta en la que consta dicha aprobación y su respectiva inclusión al SSECCOE.	Dar cumplimiento con la entrega a la UE/PPCI e incorporación al SSECCOE en tiempo y forma.	Informe anual de actividades 2020.	1	Preparar el Informe Anual de Actividades 2020 para revisión y aprobación del CEPCI, mediante sesión ordinaria, para su posterior incorporación al SSECCOE. Retomando la evaluación anual y observar puntos de mejora continua para el siguiente ejercicio anual de actividades	08/01/2021	15/02/2021	Se realizó la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI COLMICH 2021, el 30 de Enero del 2021, dando lectura y aprobación a las actividades mencionadas.	100%
Asegurar la actualización del directorio de los integrantes e invitados del CEPCI. SSECCOE.	Mantener actualizado el directorio de los integrantes e invitados del CEPCI.	Actualización del directorio de los integrantes del CEPCI en el directorio del SSECCOE.	2	Después de haber llevado la captura inicial de los integrantes del CEPCI en el Directorio del SSECCOE, estar en constante supervisión para validar la información en febrero, junio y octubre y así mantener actualizado dicho directorio.	08/02/2021	15/11/2021	Esta actividad se realiza periódicamente, actualizando los datos de los integrantes del CEPCI COLMICH.	100%
Fortalecer el procedimiento para llevar a cabo el programa anual de trabajo, para su aprobación por el CEPCI y posterior incorporación al SSECCOE.	Dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de CEPCIs.	Revisión del Programa Anual de Trabajo 2021 y la aprobación del mismo.	3	Llevar a cabo las sesiones necesarias para revisar y aprobar el programa anual de trabajo 2021 del CEPCI, e incorporación al SSECCOE.	01/02/2021	30/04/2021	En la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI COLMICH 2021, con fecha el 24 de febrero, se realizó la revisión del Programa Anual de Trabajo 2021, con los integrantes del CEPCI COLMICH.	100%

fuente

Fortalecer el procedimiento para la revisión y ratificación o actualización de las bases de integración, organización y funcionamiento, para su aprobación por el CEPCI y posterior incorporación al SSECCOE.	Dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de CEPCIs.	Revisión de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento de Comité de Ética.	4	Llevar a cabo las sesiones necesarias para revisar y ratificar o actualizar las bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI, y concluir con su aprobación e incorporación al SSECCOE.	01/02/2021	30/06/2021	Se realizó la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI COLMICH 2021, con fecha del 30 de junio de 2021, llevando a cabo la actualización y aprobación de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética, con los integrantes del CEPCI COLMICH.	100%
Impulsar la revisión y ratificación o, en su caso, la modificación o actualización del Código de Conducta de El Colegio de Michoacán, A.C., para ser aprobado por el CEPCI.	Mantener actualizado el Código de Conducta de la Institución, cuidando su adecuada armonización y consideración de los principios, valores y reglas de integridad vigentes.	Revisión, Actualización y Aprobación del Código de Conducta ejercicio 2021	5	Revisar el contenido integral del Código de Conducta con el fin de mantenerlo actualizado con la legislación aplicable y con la realidad de la Institución. Posteriormente incorporarlo al SSECCOE, al igual que el acta de la sesión donde se aprobó el documento.	01/02/2021	30/06/2021	En la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI COLMICH 2021 con fecha el 30 de junio de 2021, se realizó la revisión y actualización del Código de Conducta del Colegio, con los integrantes del CEPCI COLMICH.	100%
Mejorar la difusión de contenidos en materia de Ética, Integridad Pública, Prevención de Conflictos de intereses, Derechos Humanos, Igualdad de Género y Prevención de Discriminación, entre los servidores públicos de la Institución.	Trabajar en la difusión de los valores, principios y reglas de integridad del Código de Ética, Reglas de Conducta, para que formen parte integral de la vida cotidiana de cada servidor público en el ejercicio de su empleo o cargo dentro de la Institución.	Difusión de Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad y aspectos de Derechos Humanos a todos los servidores públicos de la institución.	6	Preparar un programa de difusión incluyente para todos los servidores públicos de la Institución, previendo estrategias que permitan mayor conocimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad, del Código de Conducta y aspectos de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Prevención de Discriminación.	08/01/2021	31/12/2021	Se esta preparando el material para su reparto a todo el personal de la Institución para que sea difundido en forma personal y también por los diferentes medios existentes en la institución, página de internet, correo electrónico y medios impresos, referente al Código de Ética y Código de Conducta.	60%

Justicia

Impulsar el conocimiento y sensibilización de los servidores públicos de la Institución en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de intereses.	Propiciar la integridad de los servidores públicos de la Institución e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético dentro y fuera de la Institución.	Difusión del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad a todos los servidores públicos de la institución.	7	Difundir en medios impresos y digitales sobre aspectos generales del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, los Lineamientos Generales Aplicables y el Código de Conducta.	08/01/2021	31/12/2021	Se publicó el Código de Conducta, Código de Ética de el Colegio de Michoacán en la página de internet del Colegio, con acceso para todo el personal de la institución para de esta manera contribuir a mejorar la actuación de los servidores públicos en temas de derechos Humanos y prevención de la discriminación.	100%
Impulsar la capacitación de los servidores públicos de la Institución en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de intereses.	Reforzar el conocimiento que los servidores públicos de la institución tiene respecto a los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de intereses.	Divulgación de los contenidos de materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de conflictos de interés.	8	Llevar a cabo una plática de formación en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de intereses, para los integrantes del CEPCI y de todos los servidores públicos de la Institución.	01/05/2021	20/12/2021	Se ha enviado gacetas informativas, con contenidos en materia de Ética, Prevención de Conflictos de interés y Derechos Humanos a través de correos electrónicos.	50%
Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los Derechos Humanos, Prevención de Discriminación y promoción de la Igualdad de Género.	Fortalecer los valores y principios de los servidores públicos de la Institución.	Difundir información de los temas relacionados a los derechos humanos y prevención de la discriminación e igualdad de Género.	9	Difundir en medios impresos y digitales sobre aspectos generales de Derechos Humanos, Prevención de la Discriminación e Igualdad de Género.	08/01/2021	31/12/2021	Se ha difundido a través de correo electrónico material informativo con los temas relacionados a Derechos Humanos.	100%
Fortalecer la vigilancia constante sobre el cumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.	Obtener el conocimiento de la comunidad Institucional respecto a la percepción del cumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta por todos y cada uno de los servidores públicos.	Cumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta en el Colegio de Michoacán, A.C.	10	Aplicar la encuesta anual de opinión sobre la percepción del cumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta en El Colegio de Michoacán, A.C. y así poder detectar necesidades para la implementación de actividades que permitan fortalecer en estos aspectos.	01/06/2021	29/11/2021	Se enviará la mecánica para llevar a cabo la encuesta que se aplicará en el mes de noviembre del presente ejercicio 2021.	80%

fuente

Fortalecer los procesos para presentar denuncias ante el CEPCI por los servidores públicos de la institución.	Orientar en todo momento a los servidores públicos de la institución, para que presenten sus denuncias ante el CEPCI.	Dar a conocer el procedimiento para presentar denuncias ante el CEPCI.	11	Mediante la difusión de materiales que permita a los servidores públicos de la institución conocer el procedimiento para presentar denuncias ante el CEPCI.	08/01/2021	31/12/2021	Se difundió en la página de El Colegio de Michoacán, el Protocolo de atención de Denuncias por incumplimiento al Código de Ética, de Conducta y a las Reglas de Integridad de las y los servidores públicos del COLMICH. Para conocimientos e información del personal de la institución.	100%
Fortalecer los procesos para la atención de las denuncias que se presentan ante el CEPCI y asegurar su adecuada atención.	Resolver el 100% de las denuncias que se reciben en el CEPCI durante el ejercicio 2021.	Correo electrónico del CEPCI para la atención a temas relacionados con quejas y denuncias realizadas por los servidores públicos para su oportuna atención.	12	Mediante correo electrónico que se ha puesto a disposición de los servidores públicos de la institución, se atenderán aquellas denuncias que se reciban, llevándolas a su análisis y adecuado seguimiento, hasta lograr su resolución de manera objetiva. mismas que también se atenderán de manera personal si el servidor público así lo prefiriere.	08/01/2021	20/12/2021	Se pone a disposición de todos los servidores públicos de la institución el correo electrónico del CEPCI COLMICH, para atención de quejas y denuncias, así como en la página del Colegio el Protocolo de atención de Denuncias por incumplimiento al Código de Ética, de Conducta y a las Reglas de Integridad de las y los servidores. Se ha dado seguimiento a las denuncias que se han recibido en el ejercicio 2021.	100%

Sumter

Desarrollar acciones que aseguren el cumplimiento de las obligaciones del CEPCI establecidas en la normatividad, tales como: elaboración de un plan anual de trabajo, informe anual de actividades, o armonización del código de conducta, entre otros.	Sobre el 100% de los integrantes del CEPCI.	Carta compromiso de cada uno de los integrantes del CEPCI para fortalecer el compromiso como integrantes del Comité.	13	Elaborar una carta compromiso para cada miembro del CEPCI, en el que hagan constar el conocimiento de la importancia de la función que desempeñarán así como su compromiso a cumplir con las actividades establecidas en los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los CEPCI.	15/02/2019	31/10/2019	Se entrega una carta compromiso a cada uno de los integrantes del CEPCI COLMICH, haciéndole constar que es miembro activo del comité, así como el compromiso y responsabilidad que conlleva dicha designación.	0%
Fortalecer el procedimiento establecido para regular las nominaciones y elecciones de los miembros que conforman el CEPCI dentro de la Institución, así como las ratificaciones de los miembros vigentes.	Dar a conocer a todos los servidores públicos la opción de integración del CEPCI y pertenecer al CEPCI y CEPCI dentro los procedimientos a seguir para lograrlo.	Procedimiento para la nominación e integración del CEPCI y COLMICH.	14	Dar a conocer los términos y condiciones en los que se desarrollarán las votaciones bienales con motivo de la renovación de los miembros del CEPCI, para el periodo 2021-2023, así como ratificar o modificar, anualmente, a los integrantes actuales del CEPCI.	14/10/2021	29/11/2021	Durante el mes de Noviembre se realizó la planeación de la nominación de los servidores públicos, sin embargo, no se llevó a cabo por distintas complicaciones de tiempo entre el Secretario Ejecutivo y el Presidente del CEPCI. Se replantea la programación de esta actividad para el primer trimestre del 2022.	15%
Asegurar la preparación del Informe Anual de Actividades 2021 para que sea aprobado por el CEPCI en enero 2022 y entrega a la UEEPCI e incorporado al SSECCOE, junto a los archivos que den evidencia del cumplimiento de las actividades reportadas.	Dar cumplimiento con la entrega a la UEEPCI e incorporación al SSECCOE en tiempo y forma.	Elaboración del Informe Anual de Actividades 2021	15	Prever la preparación del Informe Anual de Actividades 2021 para llevar al CEPCI para su aprobación y posterior incorporación al SSECCOE, anexando los archivos que soportan el cumplimiento de las actividades reportadas en el informe.	01/12/2021	31/01/2022	Se realizó el Informe Anual de Actividades por parte del Secretario Ejecutivo, sin embargo, por las múltiples actividades y sobrecarga de trabajo no se ha podido agendar al CEPCI para poder aprobar e incorporar al SSECCOE	50%

Anexo

Anexo 2. Seguimiento de las Quejas Presentadas ante el CEPCI

NO. DE QUEJA (NO/AÑO)	ASUNTO (En términos Generales)	ACCIONES REALIZADAS HASTA SU COCLUSIÓN (En términos Generales)
CEPCI/001/2021	Denuncia institucional a un servidor público que realizó mal uso del correo electrónico institucional	El CEPCI recibió una denuncia el 22 de febrero, donde se presenta una denuncia de presunta discriminación en correo electrónico institucional. Después de diversas reuniones de trabajo con la comisión formada por integrantes del CEPCI COLMICH, para llevar a cabo las investigaciones necesarias sobre la denuncia y así
CEPCI/002/2021	Denuncia a un servidor público por presuntos actos de Hostigamiento y Acoso Sexual.	Se recibe la denuncia por presunto Hostigamiento sexual y Acoso sexual. Para su atención y seguimiento se convocó a reunión extraordinaria, en la que se analizó si la denuncia cumple con los requerimientos para darle entrada. Posteriormente se aceptó la denuncia. Por unanimidad se da por integrada la denuncia al CEPCI y se le

Resumen sobre las Quejas Presentadas ante el CEPCI

TRIMESTRE	DENUNCIAS GENERALES	DENUNCIAS POR HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL	DENUNCIAS POR DISCRIMINACION
2021 - I	Reportado - Cero denuncias	Reportado - Cero denuncias	Reportado - Una denuncia
2021 - II	Reportado - Cero denuncias	Reportado - Una denuncia	Reportado - Cero denuncias
2021 - III	Reportado - Cero denuncias	Reportado - Cero denuncias	Reportado - Cero denuncias
2021 - IV	Reportado - Cero denuncias	Reportado - Cero denuncias	Reportado - Cero denuncias

función



Cédula de Evaluación Preliminar del Cumplimiento 2021

Comité de Ética en:

El Colegio de Michoacán, A.C.

COLMICH

Desglose de puntuación obtenida por el Comité de Ética: ^{a/}

Elemento evaluado según evidencias en el SSECCOE:	Puntos asignables	Puntos asignados
Informe Anual de Actividades 2020 (IAA 2020)	10	10
Incorporar la URL del IAA 2020. (URL IAA 2020)	2	0
Incorporar el acta de la sesión de aprobación del IAA 2020.	3	3
Incorporar el acta de la sesión de aprobación del IAA 2021.	10	10
Incorporar el PAT 2021 (pdf) (PAT 2021)	3	3
Registrar el contenido del PAT 2021.	5	5
Incorporar el acta de la sesión de aprobación del PAT 2021.	2	2
Incorporar el Código de Conducta ratificado o actualizado. (CC 2021)	10	10
Incorporar el acta de la sesión de aprobación del CC 2021	5	5
Registrar la estadística de asesoría y consulta en materia de ética pública	5	3
Registrar la estadística de asesoría y consulta en materia de conflicto de intereses	5	5
Incorporar evidencias de invitación a responder el sondeo de percepción	10	0
1era. actualización del Directorio de Integrantes	4	4
2da. actualización del Directorio de Integrantes	1	1
3era. actualización del Directorio de Integrantes	1	1
Registrar información de todas las sesiones del Comité de Ética	4	4
Atender oportunamente las consultas electrónicas de la UEPPCI	4	0
Implementar una estrategia para la rendición de protesta de cumplir el CC	3	0
Campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y la suscripción de la Carta Compromiso	3	0
Registrar reporte de actividades desarrolladas en materia de riesgos éticos	5	5
Registrar reporte de actividades desarrolladas en materia de buenas prácticas	5	5
Total	100	76

- a/ La presente cédula se remite en términos del numeral 105 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética [DOF:28/12/2020], a efecto que el CE pueda realizar las solicitudes de aclaraciones o correcciones que, en su caso, considere pertinentes.*

Con base en la oportuna incorporación de las evidencias de realización de las actividades establecidas en el "Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2021", dentro del Sistema de Seguimiento, Coordinación y Evaluación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) —o dentro del plazo que, en su caso, se haya autorizado como prórroga para las mismas—, se emite la presente cédula misma que, una vez realizada la ponderación correspondiente, podrá otorgar al **CE en COLMICH** hasta **19** del máximo asignable de **25** puntos del componente cumplimiento en el ejercicio de *Evaluación Anual Integral de los Comités de Ética, 2021*.

Lugar y fecha de generación: Ciudad de México, martes, 18 de enero de 2022.

Para cualquier aclaración respecto a la presente cédula, por favor diríjase a: Lcda. Nadia Ortiz Hernández, a las cuentas de correo electrónico ueppci@funcionpublica.gob.mx y nadia.ortiz@funcionpublica.gob.mx dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a aquél en que la presente cédula se haya enviado desde la cuenta: sseccoe@funcionpublica.gob.mx

